RESOLUCION Nº185/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINA DE OFICINA EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS.

Asunción, 17 de Mayo de 2010

VISTO : **El** Informe del Comité de Evaluación, que contiene el estudio y consideración de las ofertas presentadas en la convocatoria en la modalidad de Contratación Directa Nº 04/2010, para la contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora de la Senad, proceso que se ha iniciado con la comunicación realizada a la DNCP en fecha 15 de marzo de 2010, según Expediente Nº 304.606, ID 187.810.

CONSIDERANDO : **EL** informe del Comité de Evaluación sugiere la adjudicación a la empresa Taller Especializado en Máquina de Oficina, en virtud de que la citada empresa cumple sustancialmente con las condiciones Técnicas, Legales y Económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, dispone de la capacidad financiera razonable para cumplir con el contrato de prestación de servicio y ha presentado todos los documentos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, dando cumpliendo de esta manera con la disposición establecida en el Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 y el Artículo Nº 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

QUE, el Articulo Nº 34 de la Ley 2051/03 que en su inciso c) establece: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

QUE, la Secretaría Nacional Antidrogas conforme a los objetivos y fines en el proceso de cumplir con la Política

ilegales y peligrosas en el territorio nacional requiere de la infraestructura necesaria y razonable para el efecto, por lo que la institución requiere en forma inmediata iniciar los trabajos cuya contratación es objeto de la presente adjudicación.

QUE, conforme al Decreto Nº 5279/05 el Señor Ministro, Secretario Ejecutivo de la Senad es la máxima autoridad de la institución y ejerce la representación legal de la misma, además, dispone del mandato para cumplir con la Contratación de los Servicios para el Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras en la Senad.

Por Tanto,

EL MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR,** conforme al VISTO y CONSIDERANDO de la presente Resolución, a la empresa **Taller Especializado en Máquina de Oficina**, para la ejecución de los servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras en la Senad. El detalle de adjudicación se ilustra en el siguiente cuadro:

Objeto del Gasto	Empresa Adjudicada	Monto Adjudicado
240 –GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINA DE OFICINA	7.000.000.
Total Adjudicado		**7.000.000.**

Art. 2º **DISPONER** la firma del Contrato de Provisión de Servicios para el Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras en la Senad, la que regirá a partir de la fecha de adjudicación hasta el 17 de Noviembre de 2010.

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – REPUBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARIA EJECUTIVA – SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Crio. Ppal. (SR) César Damián Aquino G.
Ministro, Secretario Ejecutivo de la SENAD